

ordinario, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial, que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Guernica. Localidad: Guernica.—Ampliación del Colegio nacional de niñas, que contará con 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial. A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas de educación especial que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Plencia. Localidad: Plencia.—Ampliación del Colegio nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se integra la unidad escolar de niñas de educación especial, convertida en de régimen ordinario, que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social». Al mismo tiempo, se modifica la Orden de 20 de enero de 1975, haciendo constar que son seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas las que se crean y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas las que se integran.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Ampliación del Colegio nacional mixto «General Mola», que contará con 40 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece.

Municipio: Valmaseda. Localidad: Valmaseda.—Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niñas de educación especial y la Dirección con curso. A tal efecto, se integra, convertida en de régimen ordinario, la unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», que desaparece, y se convierten en unidades escolares mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

#### Provincia de Burgos

Municipio: Torduelas. Localidad: Torduelas.—Por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), se suprime la Escuela mixta. Se amplía la citada Orden, reconociendo a la Profesora titular de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio nacional mixto comarcal «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», de Covarrubias, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra.—La Orden ministerial de 20 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) suprimió la unidad escolar de niñas del municipio de Cabra, localidad Gaena-Casas Gallegas. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que la unidad escolar de niñas que se suprime es del municipio de Cabra, localidad de Cabra, domiciliada en Los Silos.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Malpica de Bergantinos. Localidad: Leduzo.—Por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la localidad de Leduzo, municipio de Malpica de Bergantinos. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio nacional mixto comarcal de la localidad de Beo-Seaya, municipio de Malpica de Bergantinos.

Municipio: Outes. Localidad: Braño.—La Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) suprimía la unidad escolar de niños «Braño-Sabardes». Queda sin efecto la mencionada Orden, por lo que seguirá funcionando una unidad escolar de niños en «Braño-Sabardes» y una unidad escolar de niños en «Moa Sabardes».

Municipio: Outes. Localidad: Lestelle.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la mencionada supresión, funcionando, por tanto, la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Outes. Localidad: Ribera.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Quedan sin efecto las mencionadas supre-

siones, por lo que seguirán funcionando las dos unidades escolares.

Municipio: Outes. Localidad: Siavo.—Por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se suprime la unidad escolar de niñas «Siavo Sabardes». Queda sin efecto la mencionada supresión, por lo que seguirá funcionando la unidad escolar de niñas.

#### Provincia de León

Municipio: Páramo del Sil. Localidad: Páramo del Sil.—La Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) suprimía una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada de niñas. Se amplía dicha Orden, haciendo constar que al unidad escolar que se suprime estaba ubicada en el barrio de El Escobio.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros.—Se aclara la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), haciendo constar que la localidad donde se amplía el Colegio nacional mixto «Antonio de Ulloa» en Los Barreros, del municipio de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

#### 14675 RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se mencionan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia: Cádiz

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «San Vicente de Paul».  
Domicilio: Granja San Idefonso, 4.  
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «San Felipe Neri».  
Domicilio: Avenida de López Pinto, 82.  
Titular: Compañía de María.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «San José».

Domicilio: Avenida de López Pinto, 50.  
Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Fernando el Católico, 2.  
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «Amor de Dios».  
Domicilio: Avenida de Marconi, 9.  
Titular: Rufina Alvarez Masevo.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «La Salle».  
Domicilio: Plaza de la Reina, sin número.  
Titular: José Ramos Sánchez Sierra.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación: «San Ignacio».  
Domicilio: María Auxiliadora, sin número.  
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Localidad: Alcalá de los Gazules.  
Denominación: «Sainz de Andino».  
Domicilio: Paseo de José Antonio.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «La Salle».  
Domicilio: Antona de Dios, 18.  
Titular: Hermanos de la Salle.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».  
Domicilio: Avenida de los Marianistas, 1.  
Titular: Compañía de María (Marianistas).  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «Jesús y María».  
Domicilio: Avenida de Alvaro Domecq, sin número.  
Titular: RR. de Jesús y María.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Collantes, 1.  
Titular: Compañía de María.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Jerez de la Frontera.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Denominación: «María Auxiliadora».  
Domicilio: Avenida de María Auxiliadora, sin número.  
Titular: Congregación de Hijas de María Auxiliadora.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Medina-Sidonia.  
Localidad: Medina-Sidonia.  
Denominación: «Medina-Sidonia».  
Domicilio: San Juan de Dios.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Se autoriza enseñanza mixta.

Municipio: Olvera.  
Localidad: Olvera.  
Denominación: «Francisco Franco».  
Domicilio: Ramón y Cajal, 2.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Puerto Real.  
Localidad: Puerto Real.  
Denominación: «María Auxiliadora».  
Domicilio: San Fernando, 13 y 15.  
Titular: Miguel Torres Gómez.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 600 puestos escolares.

Municipio: Puerto de Santa María.  
Localidad: Puerto de Santa María.  
Denominación: «San Luis Gonzaga».  
Domicilio: Plaza del Ave María, 1.  
Titular: Compañía de Jesús.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: San Fernando.  
Localidad: San Fernando.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Real, 225.  
Titular: Religiosos Carmelitas Descalzos.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: San Fernando.  
Localidad: San Fernando.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Avenida del General Varela, 142.  
Titular: Religiosas de la Compañía de María.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Ubrique.  
Localidad: Ubrique.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».  
Domicilio: Avenida de Herrera Oria, sin número.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Villamartín.  
Localidad: Villamartín.  
Denominación: «Menéndez Pelayo».  
Domicilio: Alameda Miguel Primo de Rivera, 1.  
Titular: Ayuntamiento.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares. Se autoriza enseñanza mixta.

*Provincia: León*

Municipio: León.  
Localidad: León.  
Denominación: «La Asunción».  
Domicilio: Mariano Andrés, 185.  
Titular: Religiosas de la Asunción.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cistierna.  
Localidad: Cistierna.  
Denominación: C. L. A. Mixto.  
Domicilio: Cistierna.  
Titular: Ayuntamiento de Cistierna.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

*Provincia: Oviedo*

Municipio: Oviedo.  
Localidad: Oviedo.  
Denominación: «Asunción».  
Domicilio: Prado Picón, sin número.  
Titular: Obispado.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 290 puestos escolares.

Municipio: Trubia.  
Localidad: Trubia.  
Denominación: «Santa Bárbara».  
Domicilio: Fábrica Nacional Santa Bárbara.  
Titular: Santos Román Esteban.  
Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.